



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

**CARGO**

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

Pueblo Nuevo, 03 de julio de 2019.

**CARTA N° 054-2019-LTYAIP/MDPN**

Ricardo Nore Quiroz Cardenas  
Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha

**Presente.-**

**Referencia:** Expediente N° 004609-2019 (01 de julio de 2019)

De mi consideración:

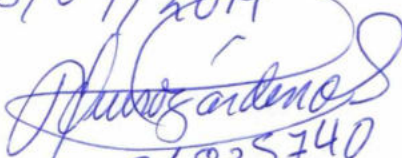
Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad, a fin de dar respuesta al documento de referencia, mediante el cual solicita: Copia del expediente N° 4668-2018, presentado por la Asociación de Comerciantes de Mercadillo de Santa Rosa, con razón social "LOS EMPRENDEDORES".

Que, en atención de lo solicitado se tiene la Resolución de Alcaldía N° 0804-2018-MDPN, contenido en el expediente administrativo N° 4668-2018, en la cantidad de 38 folios, **debiéndose cancelar la suma de S/. 3.80 en la Oficina de Caja de la Municipalidad**, para su posterior entrega.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Wilmer Alexis Canelo Gonzales  
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Recibido el día  
03/07/2019  
  
21835740

# FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO

EXPEDIENTE NRO.

04609 - 2019

N° 004609

**Juntos**  
por un mejor distrito

RECURRENTE

Quiroz Cárdenas Ricardo Noré

PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO

Copia de Exp. 4668-18 - Ley de Transparencia

FECHA	PARA	ASUNTO	
01 JUL 2019	Alcaldía		  RECIBIDO HORA 10:28 FIRMA:

## >>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

- |                      |                            |                      |                           |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación       | 05. Para conversar         | 09. Información      | 13. Preparar contestación |
| 02. Denegación       | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar        | 14. Proyectar resolución  |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado       | 11. Archivar         | 15. Ver Observaciones     |
| 04. Opinión          | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción Inmediata | 16. Otros                 |

SUMILLA: solicita copia del expediente N°  
4668/18 de fecha 10/10/2018.

SEÑORA BERTHA PEÑA ORMEÑO:

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA-ICA.

QUIROZ CARDENAS, RICARDO NORE Identificado con DNI N° 21835740 presidente de la Asociación de Comerciante del Mercado Santa Rosa- Pueblo Nuevo-Chincha, inscrita en la partida N° 02014402, con domicilio en sexta cuadra de la Av. Artemio Molina ante Ud. Respetuosamente digo

Que, estando enterado sobre el expediente número 4668 de la Asociación de Comerciantes de Mercadillo de Santa Rosa, **con razón social "LOS EMPRENDEDORES"** que dio por ingresado el 10 de octubre del año 2018.

Por las consideraciones expuestas en el Derecho de petición consagrado por el Art. 2° inciso 20 de la constitución Política Vigente Ley 27806 Ley de transparencia y Acceso a la información política y Ley 27444 Ley de procedimiento administrativo general; vengo a SOLICITAR a fin de que tenga la benevolencia de ordenar a quien corresponde para que nos proporcione copia del expediente ya mencionada.

POR TANTO A UD:

Señora Alcaldesa sírvase acceder a lo peticionado, con arreglo a ley.

OTROSI DIGO: adjunto el siguiente documento.

- Copia fotostática de DNI N° 21835740.

Pueblo Nuevo, 01 de julio del 2019.



*Ricardo Nore Quiroz Cardenas*  
Ricardo Nore Quiroz Cardenas.

DNI N° 21835740  
Presidente.

967639116



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Expediente N°: 04609-2019 Folio N°: 02  
Fecha: 01 JUL 2019 Hora: 12.42

FIRMA

La recepción del presente documento no indica necesariamente conformidad de su contenido ni da fe sobre su veracidad